

Alcabe y Tuo ordinario ala N.^a y d. Villa de Vergara

Mondragon dia 2.^o de 1791.

En

mi 5.^o mio: Con el Perrillon de esta
q.^{ta} pasa con la Mada, dirijo a m la corres-
pondencia de esta noche, la q.^{ta} dispondra
m se reparara por alogun suseto q.^{ta} notea
el Caracero actual, pues tengo p.^a ello mo-
tivos justos, q.^{ta} se los comunicare mediante
Dios mañana, aun q.^{ta} sea iendo en persona
si no me lo impiden mis ocupaciones en el
Real servicio

Cuia pronta providencia espero me-
recerle como el q.^{ta} mande a su au.^{to} seg.^{ro}
Lero.^r d. P. B. S. M.

El Oficial Intero.^r y Adm.^{te} Interino
de esta Causa Carlos Ant.^o de Elcano

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Mi E.^a mrd. Superintendente, por esta
 vez, el tomar la providencia, que mi
 me indica en motivo de hoy, hasta
 que sepa los motivos, que tiene
 para solicitarle, he encargado a
 Lorenzo Quiroga de 1.^a clase de la 112
 Carcer, que comprenda la compra
 de una de esta especie, y la traiga
 dando el porillon, para que una
 trana, a la hora acostumbrada,
 haga su reparto; haciendo que
 todo y con una razon cir-
 cular de la, sobre de 500 con
 20, y de los supuestos a que fu-
 eren dirigidos, que, en caso de necesi-
 dad, podrá testimoniarse el
 de Alim. por q. ha pre-
 ciado la operacion. Con este supuesto
 conviene que con se me presente,
 conforme a lo que, con la posible

diversidad, a exponer sus Camas, p^o
que en su Pista se melba^{do}
y fuesen oportunos, de manera, que
en la Lucarbo se existan semejantes
Contrataciones, contando de
casi todos generos de peces,
y serpientes.

Vio Sr. g. a. Pimentel
como dice. Vesp^o octubre 2 de

1791: Bhu^o a Hu^o u. a. rep^o 1000^a

Por Hu^o de En la casa yolaros

Sr. Jn Carlos Abt. de Ocampo

Or. D. H. / Catce de la Villa de Ferrera

El Canero de la d^a Villa de Ferrera esta en todo su oficio
en quanto al ramo y sus incidencias a la d^a Admⁿ
sin tener otro arbitrio el Alcalde ordinario ni la
q. proponer me los sucesos para di. pre. en d^a mi. pro.
sacion poder servir la cararia y no. Laviendo teni.
do aviso alguno de d^{to} tenor Alcalde ni de la d^a en el
anuncio de loia. de ora. a d^a irarme de si obedeciendo
en el particular para en su vida providencia
lo que me pareciere mas oportuno previniendo
le a d^{to} Canero de mi orden que a la men. en que se
que vuelvan v^{tos} a d^a irarme, suya, se le quite a el
comato y despues podra reclamar si este comato
o su Alcalde, a q. tenor por conveniente = Dist. fue
D^a v^{to} m^d. a. P. v^{to} m^d. y Obispo de 10 de 1791 - B.

5
L. M. Comrat. sex. Luis Ariz. & Cand
8^a Administracion, o oficial mayor de
administracion del Correo de Leonora

or 04 / Catce de la Villa de Vergara

il.º de Candano
mayor de
Memoria

Por el correo de anoche tube la asuntada Carta
de Oficio de mi Sr. Am. Pral D.º Luis An-
tonio de Candano. Cuius contestatio espero le hara
saber al Cartero de esta, y ami debel siendo mela
abitar la conformidad para dello contrario ha-
cerlo presente.

Nro Señor que adin m.º a.º Mondragon
Novre 11 del 791.

B. a. M. de Vin. Indeg. Seru.

Carlos An.º de Elcano



Excmo. Carlos III. de España.

Con la de Vm. de 11 del
corriente, recibí el oficio
~~que~~ que ha pasado a Vm.
D. Luis Ant. de Candamo,
relativo al Contorno de esta
Villa, y habiendo atendido en
Copia testimoniada, se lo do.
el original
volviendo, que de acuerdo
con este Ayuntamiento, respondiere
a Vm. lo que se mereciere
sobre el asunto, con la posi-
ble brevedad.

Pro, que a Vm. m. d. g.

Yo, D. Juan de la Cruz, 14 de 1791

Alm. de Vm. su rep. o



 En tierra de la de S. M. a 14 de 1.º de 1791 (la q.
quedo enterado) debe conaciarle q.º escriba, o no es
Villa, bien pronto, bien tarde, o obrare con el Carta
re la era en razon a los incidentes q.º ocurran acerca
del Yamo, atendido a las ordenanzas q.º en la razon tron
go, e igualmente si falcare a la interdinacion, lo qu
al si dha Villa se tuviere agraviado podra recurrir
donde acenga por mas conbeniente, q.º, S. M. y tozer en
razon o como a Carlos de Elcano podran mandar q.º
quicaren a q.º no pueda acceder en razon a la repre
sentacion q.º hago a la A.ª

Dici que a 14 de 1.º de 1791

B. S. M. de S. M. a 14 de 1.º de 1791

Carlos Ana. de Elcano

